

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

Anónimo

hellsing0025@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado 145082021 remitido a través del aplicativo de “Bogotá te Escucha”.

En respuesta a la petición referenciada en el asunto, la Secretaría Distrital del Hábitat responderá a los puntos de su competencia, en el siguiente sentido:

Una vez decretada la emergencia sanitaria, esta Secretaria procedió de manera inmediata a tomar las respectivas medidas de bioseguridad al interior de la entidad, acogidas en atención a la normatividad aplicable, para lo cual expidió la Resolución 153 de 2020, *“Por la cual se dictan disposiciones para implementar las medidas de bioseguridad dirigidas a mitigar y controlar la pandemia del coronavirus covid-19, impartidas en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y se disponen otras medidas para el retorno a las actividades de manera presencial de los servidores y contratistas de la Secretaría Distrital del Hábitat — SDHT”*.

- *“¿están velando por la salud y el derecho a la vida de sus funcionarios a través del establecimiento de horarios flexibles para los funcionarios a quienes hacen trabajar de manera presencial?”*

Respuesta: Si, prueba de ello es el artículo 8 de la Resolución 153 de 2020, a través del establecimiento de un horario flexible para los servidores públicos que presten sus servicios de forma presencial, así:

- A. Lunes a viernes en jornada de 7: 00 am a 4: 30 pm, incluida hora de almuerzo
- B. Lunes a viernes en jornada de 10: 00 am a 7: 30 pm, incluida hora de almuerzo
- C. Lunes a viernes en jornada continua de 12 m a 8:30 pm.

- *“¿están garantizando el teletrabajo para la mayoría de los colaboradores?”*

Respuesta: En el artículo 5 ibidem de la Resolución 153 de 2020, se establecieron los criterios para priorización de trabajo en casa y prestación de servicios no presenciales en la entidad, con el fin de prevenir aglomeraciones y propagación masiva en la Secretaría Distrital del Hábitat.

- *“¿están al tanto de la cantidad de colaboradores necesarios en cada uno de los puntos de atención presencial activos? (...)”*

Respuesta: Al respecto, la Secretaria Distrital del Hábitat emitió la Circular 01 de 2021, en la cual se dictan nuevas medidas para de prevención del COVID-19, entre las cuales se encuentra el control del aforo en la entidad (máximo 20%).

Este control inicia con el reporte que presenta cada área, indicando los(as) colaboradores(as) que efectuarán trabajo presencial, que a su vez alimenta la matriz de asistencia, la cual se consulta

diariamente al momento del ingreso a la entidad, y se verifica que las personas que ingresen cumplan con las medidas de bioseguridad y autocuidado (uso adecuado de tabocas, tomas de temperatura etc.)

- “¿están enviando a cuarentena a los funcionarios que tienen contacto con personas que dieron positivo por covid-19?”

Respuesta: El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo hace seguimiento constante a los colaboradores con diagnóstico positivo COVID y su cerco epidemiológico, así como a casos sospechosos por contacto estrecho y/o síntomas activos, a los cuales se les gestiona la realización de la prueba y se procede a tomas las decisiones pertinentes dependiendo de cada caso.

Respecto a las reclamaciones asociadas con afectaciones en la atención a la ciudadanía, desde el proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía de la Subdirección Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID de la Secretaría Distrital del Hábitat, se informa que, a fin de mitigar afectaciones en la prestación de los servicios y procurando disponer de la manera más racional, la oferta de trámites y servicios en general, esta Secretaria tiene habilitados los siguientes canales de atención para la radicación de peticiones, quejas y/o recursos:

CANALES DE ATENCIÓN VIRTUAL:

- PáginaWeb: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios> (medio de publicación de la Entidad)
- Correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co
- Correo electrónico: defensordelciudadano@habitatbogota.gov.co
- Sistema Distrital de PQRSD Bogotá te Escucha SDQS: <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- Redes sociales: Twitter-@habitatbogota y Facebook-Secretaria Distrital del Hábitat.
- Aplicación SuperCade Virtual (descargar desde la playstore).
- Aplicación Habit APP. (descargar desde la playstore).

CANALES DE ATENCIÓN TELEFÓNICA:

- PBX Institucional (3581600) Ext 3008
- Línea 195 opción 6

CANALES DE ATENCIÓN PRESENCIAL.

- **Atención Ventanilla de Correspondencia:** De lunes a viernes en el horario de 7:00 am. a 4:30 pm., en caso de festivo se prestará el servicio el siguiente día hábil.

Cómo medidas de bioseguridad para prevenir la propagación del nuevo coronavirus, en ventanilla externa se permite el ingreso de una sola persona, al área de radicación; y dentro de esta última es obligatorio el uso permanentemente y correcto del tapabocas.

- **Puntos de atención en articulación con la Secretaría General:** Debido a la reactivación gradual de la atención presencial en los puntos de la Red Cade, le informamos que se han dispuestos los siguientes:

RED CADE – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SECRETARÍA GENERAL	
PUNTOS DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN
SUPERCADDE SUBA – LOC. SUBA Calle 145 N° 103B-90 (Barrio El Poa - junto la entrada al Portal Suba).	Lunes a viernes: 09:00 am a 12:00m. & 01:00 pm a 15:30 pm Sábados: 08:00 am a 12:00m. Iniciará Operación a mediados de diciembre de 2021
SUPERCADDE BOSA - LOC. BOSA Avenida Calle 57Rsur N°72D-12(Barrio Perdomo - junto al Portal del Sur).	
SUPERCADDE 20 DE JULIO – LOC. SAN CRISTÓBAL Carrera 5A N° 30D-20sur (Barrio La Serafina - cerca al Portal del 20 de Julio).	
SUPERCADDE MANITAS – CIUDAD BOLIVAR Carrera 18I N° 70Gsur (Barrio Manitas)	
SUPERCADDE CAD – Teusaquillo Av. Carrera 30 N° 25-90, Bogotá	
SUPERCADDE AMERICAS - KENNEDY Carrera 86 N° 43-55sur (Barrio Tintalito)	

CENTROS DE ENCUENTRO – ALTA CONSEJERÍA PARA LAS VÍCTIMAS SECRETARÍA GENERAL	
ANTIGUOS CLAV'S	
PUNTOS DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN
CE CHAPINERO Calle 63 N° 15-58 (Barrio Chapinero)	Lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 m & 01:00 pm a 15:00 pm.
CE RAFAEL URIBE URIBE. Calle 22 Sur N° 14A-99 (Barrio El Restrepo)	
CE BOSA Calle 69Asur N° 92-47 (Barrio Bosa el recreo)	

Para terminar, es necesario señalar que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad, son totalmente gratuitos y no requieren de intermediarios.

Así las cosas, desde el Proceso de Gestión de Servicio al Ciudadano, se aguarda atenta y con total disposición frente a la atención de cualquier inquietud y/o solicitud que permita mejorar y fortalecer la prestación de nuestros servicios en el Distrito Capital.

En la Secretaría Distrital del Hábitat continuaremos garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de preservar la salud de nuestros colaboradores y evitar la propagación del virus, mientras continúe la emergencia sanitaria.

Atentamente;



MILDRED CONSTANZA ACUÑA DÍAZ
Subdirectora Administrativa

Aprobó: Nancy Yolima Espinosa Villa – Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Revisó: Sandra Patricia Remolina León – Contratista Subdirección Administrativa
Elaboró: Jenny Maritza Barrera Suarez – Contratista Subdirección Administrativa